



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2.024

Honorable Senador
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

CONSTANCIA

Ref.: Aprobación Acta No. 38 del 16 de febrero de 2024

En atención a que no asistí a la sesión plenaria llevada a cabo el día 16 de febrero de 2024, aun cuando presenté excusa deo constancia que me abstengo de votar la aprobación del acta No. 38 del 16 de febrero de 2024.

Cordialmente,


MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República


6 agosto 2024

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2024

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA IMPEDIMENTO PARA APROBAR ACTA No. 42 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024

Respetado Doctor Cepeda:

El suscrito Senador de la República, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en la aprobación del Acta No. 30 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de febrero de 2024 publicada en la Gaceta del Congreso No. 1024 de 2024.

Toda vez que no asistí a esta sesión plenaria, habiendo presentado excusa en los términos de la Ley 5ª de 1992 (Resolución 252 del 27 de febrero de 2024).


Del Señor Presidente,

Atentamente,



JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Senador de la República

Pilar V.



6 agosto 2024

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica

10v-08-24

CONSTANCIA DE NO VOTO

De conformidad con el artículo 124 de la ley 5 de 1992, dejo constancia que me abstengo de votar el **ACTA NO. 54** de la sesión plenaria presencial del día miércoles 10 de abril de 2024, publicada en la gaceta 1026 de 2024, debido a que no asistí a la mencionada sesión y acredité la excusa correspondiente.

Paulino Riascos
PAULINO RIASCOS RIASCOS
SENADOR DE LA REPUBLICA

6 agosto 2024

Bogotá, D.C. 6 de agosto de 2024

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Constancia **NO** votación Actas 38 y 39 del 2023

Señor Presidente:

Me permito dejar constancia de que no voto las actas número 38 correspondiente a la sesión del día 16 de febrero de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso número 1028 de 2024 y la No 39 de la sesión del 20 de febrero de 2024, publicada en la Gaceta del Congreso número 741, por encontrarme con incapacidad médica por 12 días. como consta en la certificación expedida por el médico tratante

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

6 agosto 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá 6 de agosto de 2024

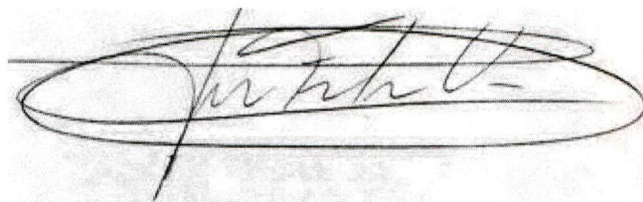
Honorable Senador
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente

Dr Gregorio Eljach Pacheco
Secretario general

Ref. Abstención votación gaceta 1023 de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el acta 38 de 2024, conté con permiso .

Con la deferencia que me merecen,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Juan Felipe Lemos Uribe'.

Juan Felipe Lemos Uribe
Senador de la República

~~100000~~
Bogotá 2024



Bogotá, D.C, 6 de agosto de 2024

Doctor:

EFRAIN CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General Senado de la República
Ciudad.

ASUNTO: EXCUSA PARA NO VOTAR ACTAS; PLENARIA DEL SENADO DEL 06/08/2024, ACTAS NÚMERO: 37, 38, 39, 42 y 54 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES Y MIXTAS DE LOS DÍAS: 14 DE DICIEMBRE SESIÓN MIXTA DE 2023 Y 16, 20 Y 28 DE FEBRERO Y 10 DE ABRIL DE 2024: 760, 1023, 741, 1024 Y 1026 DE 2024.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el asunto, me permito manifestarle que no me es posible votar el acta 37 de la sesión del 14 de diciembre de 2023, en consecuencia, solicito se me excuse, toda vez que para el mes de diciembre de 2023 no fungía como Senador de la República.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República
Pacto Histórico

Elaboró: Nilson Jarby Prado Acoró -Asesor

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68. Oficina

CONSTANCIA

Dejo constancia que no participaré de la discusión y votación del acta 38 correspondiente a la plenaria del 16 de febrero de 2024, toda vez que no asistí a la sesión con excusa debidamente registrada.



PALOMA VALENCIA LASERNA

Senadora de la República



6 agosto 2024

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

SENADOR DE LA REPÚBLICA



Bogotá, 6 de agosto de 2024

Senador

Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente del Senado de la República

Doctor:

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Referencia: Constancia de no votación del acta N° 38, correspondiente al día 16 de febrero de 2024.

Atento saludo, Dr. Gregorio

Me permito manifestar constancia de no votación del acta N° 38, correspondiente al día 16 de febrero de 2024, toda vez que me encontraba excusado.

Atentamente,

Josué Alirio Barrera Rodríguez
H. Senador de la República



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2024

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Asunto: CONSTANCIA, No votación del acta número 38 del 16 de febrero del 2024 publicada en la gaceta del Congreso Número 1023 de 2024.

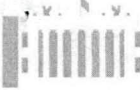
Por medio de la presente, quiero dejar constancia de la NO votación del acta número 38 correspondiente a la sesión ordinaria presencial del día 16 de febrero de 2024, publicada en la gaceta del congreso número 1023 de 2024, toda vez que ese día no pude asistir a la Sesión de la Plenaria del Honorable Senado de la República, se presento excusa.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405



Bogotá, 06 de Agosto de 2024

Señor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

CONSTANCIA
No votación Acta Plenaria del 06 de Agosto de 2024

En virtud de la ley 5 de 1992, me permito manifestar que no participare de la votación del acta No.39 del 20 de febrero de 2024 publicada en la gaceta 741 del 2024, por cuanto en la sesión Plenaria de la fecha indicada no estuve presente ya que tenía excusa médica, como puede constar en el registro de la secretaria general.

Cordialmente,

YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República

ROZO
6 agosto 2024

**MAURICIO
GIRALDO**
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito dejar constancia que me abstengo de votar el Acta # 38 correspondiente a la sesión del día 16 de febrero de 2024 publicada en la Gaceta # 1023 de 2024, toda vez que, mediante resolución 223 con fecha 08 de febrero de 2024 me fue concedida autorización para salir del país.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

[Handwritten signature in pink ink]
Gaceta 1023

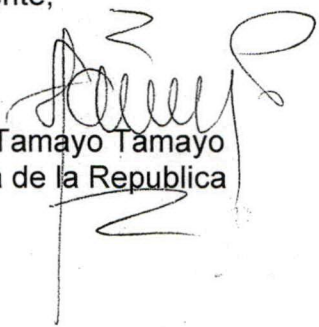
Bogotá DC, 05 de agosto de 2024

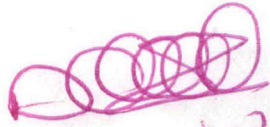
Honorable Senador
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Respetado Señor Presidente,

Me dirijo a usted para comunicarle que, de acuerdo con el orden del día de hoy, 05 de agosto de 2024, en el punto IV: "Consideración y Aprobación de Actas", me abstendré de participar en la discusión y votación del acta número 42, correspondiente a la fecha del veintiocho (28) de febrero de 2024. Mi abstención se debe a que, en esa fecha, me encontraba en uso de una licencia no remunerada.

Atentamente,



Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República


6 agosto 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

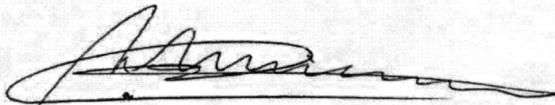
 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37  3176654824/601-3823278/79

 @Soledadtamayot  Senadora Soledad Tamayo

 Soledad.tamayo@senado.gov.co

CONSTANCIA

Mediante la presente constancia le informo a la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, que me abstengo de participar en la votación del acta - dispuesta en el presente orden del día - No. 39 correspondiente a la sesión del 20 de febrero de 2024, toda vez que por excusa debidamente certificada, no pude asistir a la sesión celebrada en el mencionado día. Agradezco la presente Constancia sea tenida en cuenta en los registros de la Secretaria General.



ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA


6-agosto-2024

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2024

Senador
Efrain Cepeda Sarabia
Presidente
Señor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Constancia de no participación en la consideración y votación de las Actas N° 37 de 14 de diciembre de 2023; y N° 54 de 10 de abril 2024.

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que me abstendré de participar en el proceso de consideración y votación del **Acta N° 37**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado del 14 de diciembre de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 760 de 2024; y del **Acta N° 54**, correspondiente a la sesión de la Plenaria del Senado del 10 de abril de 2023, consignada en la Gaceta del Congreso N° 1026 de 2024.

Lo anterior, por cuanto en estas fechas me encontraba en Comisión Oficial, autorizada por esta Mesa Directiva mediante la Resolución N° 152 del 28 de noviembre de 2023 y la Resolución N° 278 del 20 de marzo de 2024, modificada por la Resolución N° 286 del 4 de abril de 2024, para participar en la Mesa de diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Sin otro particular,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico

Anexo:

1. Resolución N° 152 de 28 de diciembre de 2023.
2. Resolución N° 278 de 20 de marzo de 2024.
3. Resolución N° 286 de 04 de abril de 2024.



RESOLUCION 278
FECHA (20/03/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de marzo de 2024, el Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita Comisión Oficial, para viajar a la ciudad de Caracas – Venezuela, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República, a realizarse entre el 8 y el 22 de abril del 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse en la ciudad de Caracas - Venezuela, entre el 8 y el 22 de abril de 2024, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

Paz

RESOLUCION 278
FECHA (20/03/2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.


PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

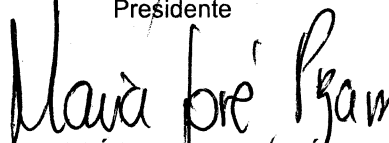
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVÁN LEONIDAS NAVE VÁSQUEZ

Presidente



MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

Primera Vicepresidenta

DIDIEF LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO EL ACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán 



RESOLUCION 286
FECHA (04/04/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República modifica un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 278 del 20 de marzo de 2024, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República **IVAN CEPEDA CASTRO**, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse en la ciudad de Caracas - Venezuela, del 8 al 22 de abril de 2024, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el día 03 de abril de 2024, el Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO**, solicita se modifique las fechas otorgadas en la resolución de Mesa Directiva del Senado con número 278 del 20 de marzo de 2024, siendo la correcta del 10 al 22 de abril de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 278 del 20 de marzo de 2024, en lo que corresponde a las fechas otorgadas en la Comisión oficial al Senador de la República **IVAN CEPEDA CASTRO**, siendo la correcta del 10 al 22 de abril de 2024.

Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION 286
FECHA (04/04/2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



RESOLUCION 152
FECHA (28/11/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 27 de noviembre del 2023, el Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita Comisión Oficial, para viajar a la ciudad de México, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República, a realizarse del 29 de noviembre al 16 de diciembre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse en la ciudad de México- México, del 29 de noviembre al 16 de diciembre de 2023, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

RESOLUCION 152
FECHA (28/11/2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

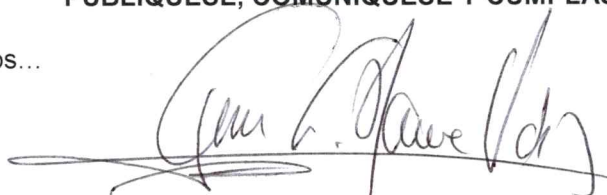
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente



MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Gregorio Eljach Pacheco